

F1386

4155

Con sincero afecto, a' mi buen
amigo el Sr. Dr. D. Manuel S.
Toriano.

Suyo como siempre,

J. Galindo



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



EL PANTEÓN DE SAN FERNANDO

PARTE PRIMERA.

I

Objeto de estas Notas.

Decidida por el Supremo Gobierno la erección de un verdadero *columbarium* donde descansen para siempre las cenizas de nuestros más insignes ciudadanos, y puesto que se halla en obra tan noble pensamiento, el Panteón de San Fernando tendrá que desaparecer del todo ó en parte, (1) y habrá que exhumar de su recinto los numerosos despojos mortales de personas allí sepultadas.

He tenido siempre vehementes deseos de dar noticia más ó menos completa de los restos de aquellos hombres que en esa notable necrópolis duermen el eterno sueño, precisamente porque se removerán sus huesos, y, corriendo los años, no quedará quizá de tal Panteón más que el recuerdo.

Provisto de un permiso amplísimo que de su puño y letra se sirvió otorgarme mi bondadoso amigo el Sr. D. Ramón Corral, Vicepresidente de la República, cuando se hallaba al frente del Gobierno del Distrito, he pasado muchas horas en medio de las tumbas soli-

(1) Pudiera conservarse en pie y sin tocar los restos, la parte de la necrópolis que quede intacta al construirse los pórticos circulares del futuro Panteón Nacional, y tener entrada por el pórtico que corte al Panteón de San Fernando.

tarias, recorriendo uno á uno los departamentos todos del Panteón y escudriñando hasta los últimos rincones de éste. En semejante labor, mezclada de respeto profundísimo y de curiosidad de aficionado al estudio de la Patria Historia, me ha acompañado casi siempre el excelente Administrador del Panteón. Sr. D. Telesforo Salinas, celoso custodio de aquel interesante sitio de recuerdos. He aprovechado, generalmente, numerosos días de descanso arrebatados á los goces de la familia.

¡Cuántas veces en ese triste y silencioso rincón de nuestra buhiciosa Capital, al escucharse únicamente el eco de nuestros pasos sobre las losas del pavimento, mi imaginación delirante ha creído ver flotar las sombras de personajes allí inhumados, cuyos nombres cubren numerosas páginas de los Anales Mexicanos, y que fueron actores en días de luchas, de terribles luchas que precedieron á la firme consolidación de nuestras instituciones! (2)

Muchos restos se han sacado ya de San Fernando, (3) pero aun quedan no pocos de varones prominentes: políticos, militares, oradores, literatos, artistas, ó simplemente distinguidos por su posición pecuniaria, allí están todavía; allí se encuentran para mostrar la nada, el polvo y la miseria. La muerte ha puesto á todos bajo el mismo nivel, y al traspasar los umbrales del fúnebre recinto, los vivos odios desaparecen, las divisiones de encontrados partidos se borran, y la Historia, severa, recta y fría, abre sus páginas para consignar en ellas lo que á cada cual le corresponde: *Suum cuique*.

Al dar la noticia de los restos que guarda San Fernando, he juzgado conveniente hacer algunas agrupaciones: en la primera, aparecen los de hombres públicos y personajes distinguidos, ó de aquellos que por cualquiera otra causa figuraron y que todavía se encuentran en este cementerio; la segunda, es una lista de casi todos (salvo error ú omisión) los restos que aquí se hallan; en la tercera, los de hombres públicos ó distinguidos, ya exhumados y trasladados á otros lugares fuera de este Panteón. Para evitar odiosas preferencias ó susceptibilidades y discusiones ingratas, he preferido formar las noticias en el orden menos sospechoso: el alfabético.

Sirvan estas líneas de explicación al objeto de los presentes apuntes. Un deber patriótico mueve también mi desautorizada pluma:

(2) El cementerio de San Fernando recibió despojos mortales hasta 1872 en que se sepultó al Sr. Juárez, último de todos. Allí duermen hombres de todos los partidos y de diferentes épocas: de la Independencia (como Guerrero); de Ayutla (como el General Comonfort); del Imperio (como Mejía).

(3) No pocos de los que aquí se conservan están cumplidos; pero no ha habido hace tiempo orden general de exhumaciones.

salvar del olvido—si esto cabe en lo posible—á muchas cenizas abandonadas, á muchos nombres de mexicanos meritisimos que no se han vuelto á pronunciar. ¡Ojalá pueda alcanzarlo por medio de este trabajo!

II.

Antecedentes históricos de este Panteón.

Hay noticias escasas sobre este cementerio: reproduciré en extracto los datos que hace algún tiempo se publicaron en un periódico que estuvo confiado á mi dirección, (4) y añadiré otros varios. Anexo al convento de San Fernando, habitado por religiosos franciscanos misioneros ó de *propaganda fide*, (5) se estableció un pequeño cementerio para los benefactores del convento y los hermanos de las cofradías allí establecidas. Costumbre general era que cada iglesia fuese un pequeño panteón en el que se inhumaban á personas de calidad ó de posibles, y que las parroquias tuviesen anexo un cementerio en que los cadáveres de condición humilde quedarán sepultados. Con el transcurso del tiempo esta costumbre, que se hallaba en pugna con las más elementales reglas de la higiene pública, se fué modificando; las inhumaciones empezaron á hacerse en lugares especiales, y sólo en contradas ocasiones en el interior de los templos. Así se fueron formando varios de estos fúnebres sitios, entre ellos el Panteón que nos ocupa, el cual llegó á ser por su elegancia el primero de la Ciudad de México, empezando á sepultarse con más frecuencia en él desde 1850, con motivo de la terrible epidemia del cólera.

(4) *Boletín Municipal*, órgano del Ayuntamiento de México, tomo II, 1902, núm. 47, artículo *El Panteón de San Fernando*.

(5) El Colegio Apostólico de Misioneros se fundó por bula de 8 de Mayo de 1683; pero la iglesia no se concluyó y bendijo sino hasta 19 de Abril de 1755. Suprimidas las órdenes religiosas por el art. 5.º de la ley de 12 de Julio de 1859 y exclaustrados los fernandinos, el convento quedó dividido en lotes, y al traves de él (costado occidental del templo) se abrió la calle que lleva el nombre de primera de Guerrero, y forma parte de las de la colonia de este nombre, inaugurada el 2 de Abril de 1886. En el antiguo atrio y plaza de San Fernando el Ayuntamiento formó el jardín actual, en cuyo centro se levanta la estatua del General D. Vicente Guerrero, cuyos restos descansan en este cementerio, como se dirá adelante.—Véase también la nota (8).—J. G. IV.

Pocos años después, en 14 de Julio de 1854, se expidió un decreto ordenando la creación de un cementerio municipal, (6) cosa que no se logró por aquel entonces.

En 31 de Julio de 1859 se expidió la ley (7) en virtud de la cual cesó la intervención del clero en los cementerios y demás lugares destinados á inhumaciones; y extrañadas las comunidades religiosas de sus monasterios y anexos, el Gobierno Federal entró de hecho en posesión del Panteón de San Fernando, el que, como antes se dijo, por su belleza y calidad se elegía para depositar en él los cadáveres de personajes prominentes ó de personas de cierta posición social.

En 1871 se propuso la clausura de todos los cementerios existentes dentro de los límites urbanos de México, y desde entonces data la del de San Fernando; pero el último cadáver que en él se sepultó fué el del Sr. Juárez, en 23 de Julio de 1872.

Conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del *Reglamento de Panteones* que expidió el Gobierno del Distrito en 15 de Marzo de 1883, quedaron únicamente destinados á la *conservación de res-*

(6) He aquí ese decreto, que puede servir para nuestra historia municipal.— «Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación.— Sección de municipalidades.— S. A. S. el general presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:— Antonio López de Santa-Anna, etc., sabed: Que en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:— Art. 1. Se construirá un panteón municipal en el punto y hacia el rumbo de la Ciudad de México que el Excmo. ayuntamiento, de acuerdo con el consejo de salubridad, juzgaré más á propósito.— 2. A este fin se faculta al mismo Excmo. ayuntamiento para que con el menor gravamen posible se proporcione los fondos suficientes, hipotecando los productos del mencionado edificio.— 3. El cuerpo municipal expedirá una convocatoria en que especifique la extensión, dimensiones y demás circunstancias del panteón, para que dentro del término y con las formalidades que se crean necesarias, puedan presentársele planos de aquél, acompañado cada uno de su correspondiente presupuesto, y ofreciendo además un premio pecuniario al autor del proyecto que se califique de mejor respectivamente y que merezca adoptarse para la construcción de la obra.— 4. La calificación de los planos y la aprobación ó modificación de los presupuestos será del resorte del Ministerio de Fomento, el cual remitirá al Ayuntamiento unos y otros conforme se le vayan presentando.— 5. La autorización concebida en este decreto se hace extensiva, en los mismos términos, á la construcción de un mercado en la plazuela de Jesús.*— Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.— Palacio Nacional.— México, Julio 14 de 1854.— Antonio López de Santa-Anna.— Al Ministro de Gobernación, etc.»

(7) Esta ley, que se llamó de *secularización de cementerios*, la dió en Veracruz el Sr. Juárez por medio de su Ministro de Gobernación D. Melchor

* Donde hoy está el Hotel Humboldt.— J. G. V.

tos, este Panteón de San Fernando, el de los Angeles, y el del Pocito en Guadalupe Hidalgo. En esta fecha sólo el primero, en la Capital, queda en pie para ese objeto, porque en 1905 fueron exhumados todos los restos que contenía el segundo.

Para completar esta nota añadiré, finalmente, que en 21 de Marzo de 1894 se comunicó al Ayuntamiento de México (con motivo de la apertura de calles al través del Panteón del Campo Florido), una suprema resolución dictada el día 10, en la que, con fundamento de lo siguiente:

Artículo 1.º de la ley de 12 de Julio de 1859;

Artículo 2.º de la ley de 19 de Agosto de 1867;

Artículo 8.º de la de 10 de Diciembre de 1867;

Del decreto de 15 de Agosto de 1871 y

De la suprema resolución de 20 de Noviembre de 1878, se declaró:

1.º Que todos los panteones que el clero administraba al publicarse las leyes de Reforma, son de propiedad de la Nación;

Ocampo, considerando «que sería imposible ejercer por la autoridad la inmediata inspección que es necesaria sobre los casos de fallecimientos é inhumaciones, si cuanto á ellos concierne no estuviese en manos de sus funcionarios.» Por esa disposición suprema cesó, en consecuencia, en toda la República la intervención que tenía el clero, tanto el regular como el secular, en cementerios, camposantos, panteones y bóvedas ó criptas, y se renovó la prohibición de enterrar cadáveres en los templos. La precitada ley dispuso también que se fueran encargando de esos sitios mortuorios, en sus respectivas jurisdicciones, los jueces del estado civil, á medida que se fuesen nombrando; funcionarios que creó el decreto de 28 de Julio de 1859.— El de 31 detalla asimismo la formación de los campos destinados á cementerios, las condiciones de salubridad que deberían reunir, los requisitos para las inhumaciones, la época de exhumación de restos, las penas por violación de sepulcros, etc., etc.— Puede verse íntegra la ley de 31 de Julio en la *Colección de DUBLÁN Y LOZANO*, tomo VIII, pág. 702.— También la incluye en su *Código de la Reforma*, con interesantes notas, el Lic. D. FRANCISCO PASCUAL GARCÍA, pág. 256.

Agregaré igualmente, aun cuando tema alargarse demasiado esta nota, que en 30 de Enero de 1857 D. Ignacio Comonfort había decretado, por medio de su Ministro D. José María Lafragua, el establecimiento de cementerios (*Colección de DUBLÁN*, tomo VIII, pág. 375) asimismo muy detallado; y ya desde entonces se venían preocupando nuestras autoridades por las condiciones higiénicas que deberían adoptarse para impedir «los perjuicios que originan las emanaciones pútridas;» y porque se establecieran los cementerios en lugares secos ó desecados por el arte; que estuvieran distantes de las últimas casas de las poblaciones de 200 á 500 varas, al lado opuesto de los vientos dominantes, y «colocados donde sus infiltraciones no se puedan unir con las aguas de las fuentes ó de los acueductos destinados al uso de las poblaciones ó ganados.»

2.º Que no habiendo tenido estos bienes el carácter de ocultos, son improcedentes las denuncias que respecto de ellos se han presentado á la Secretaría de Hacienda.

III.

Breve descripción del Panteón de San Fernando.

Al costado oriental del vasto templo de San Fernando se extiende el cementerio ó panteón de este nombre, cuya corta fachada de tres arcadas dóricas nada tiene de notable. La entrada principal (hay otra por el vestíbulo del templo) queda en el ángulo NE. del Jardín Guerrero.

Esta es la única necrópolis que se ha conservado intacta en el corazón de la Ciudad, (8) como un vivo ejemplo de cómo eran los viejos panteones, en los que se empleaba el antihigiénico sistema de nichos murales, (9) afortunadamente prohibidos por nuestra legis-

(8) Todavía en 1869, año en que el Ministerio de Fomento mandó levantar á varios ingenieros—(D. Luis Espinosa, D. Manuel F. Álvarez, D. Ignacio P. Gallardo, D. Ramón Almaraz, D. Jesús P. Manzano, D. Manuel Espinosa, D. Rafael Barberi, y D. José Serrano)—el plano de la ciudad de México, el Convento de San Fernando se hallaba á orillas de la Capital: al Norte del monasterio, lo mismo que al Poniente, se extendían vastos terrenos, verdaderos potreros, hoy ocupados por calles rectas y extensas y por numerosas construcciones de la Colonia de Guerrero, citada en la nota (5). Ya en esa época la Ciudad había abierto vías públicas al través de muchos conventos, y el Sr. Ingeniero D. Antonio García Cubas, según consta en el plano mencionado, proyectaba una calle de Poniente á Oriente, al través también del Panteón de San Fernando, apañada su acera Norte con la fachada de la iglesia, y la apertura de otra, de Norte á Sur, derribando el Hospital de San Hipólito, sensiblemente, como se trata de realizarlo á la conclusión del Panteón Nacional.

(9) Uno de los cementerios más extensos con que contaba la Ciudad era el de Santa Paula, del cual apenas conservó un vago recuerdo; pero sí conocí establecidos bajo este sistema de nichos el pequeño de San Diego, convertido hoy en casa particular; el de los Angeles, ya extinguido; el del Campo Florido, del cual quedan visibles huellas, y el de San Pablo, clausurado también.—Hace muy pocos días (Agosto 1907) visité el olvidado Panteón del Pocito, á espaldas de la Capilla de este nombre en la cercana Ciudad de Guadalupe Hidalgo, también de nichos; se halla hoy en un estado deplorable de ruina, verdaderamente espantoso; su aspecto causa invencible horror. Está ahogado entre construcciones de diverso género, y se entra á él por un pasadizo sombrío: los techos están viniéndose abajo; los desmantelados muros, carcomidos

lación sanitaria; sistema que no entregaba propiamente al cadáver en poder de la madre tierra. (10)

por el salitre, que ha destruído el aplanado, se ven seriamente cuarteados, y por entre los nichos asoman los ataúdes desvencijados y los despojos mortales... Para colmo de ese repugnante espectáculo, en estos momentos hay depositados en una capilla destechada y también ruinoso, seis ataúdes con restos humanos, casi intactos aquéllos, procedentes de exhumaciones acabadas de practicar en el Panteón del Tepeyac. Al recorrer con la vista las numerosas inscripciones sepulcrales de los nichos, tropecé con una que me hizo lanzar una exclamación, por el olvido en que yace un ilustre personaje; el epitafio correspondiente al nicho 99 (muro poniente) dice así:

EL EXMO. SR. LIC.
DN. MIGUEL DOMINGUEZ
HEROE DE LA INDEPENDENCIA
MURIÓ EL 22 DE ABRIL DE 1830.

SU HIJO EL SR. LIC.
DN. MARIANO DOMINGUEZ
MAGISTADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DURANTE 28 AÑOS
MURIÓ EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1869.
R. I. P.

En el acto di noticia á mi buen amigo el Sr. Ing. D. Guillermo Beltrán y Puga, Director de Obras Públicas, de quien dependen los cementerios del Distrito para todo lo relativo á obras materiales en ellos; é interesado vivamente este activo funcionario juzgó necesario diera yo aviso al Consejo de Gobierno para poner en sitio más digno tan venerables restos, mientras descansan en definitiva en el sitio que, sin duda, se les reserva en el Panteón Nacional.

(10) Además de lo asentado en la nota (7) sobre las condiciones que deberían reunir los cementerios y la prohibición para sepultar en los templos, posteriormente el Código Sanitario de 1891, en su artículo 230, dispuso lo siguiente: «En lo sucesivo, todos los cementerios estarán situados precisamente fuera de la Ciudad, en punto opuesto á la dirección de los vientos dominantes, cuando menos á dos mil metros de distancia de las últimas casas de la población y de manera que sus filtraciones no mancillen las aguas potables.»—Y el artículo 235: «En ningún cementerio se permitirá la inhumación de cadáveres en nichos, sino que se hará precisamente en el suelo y en fosas que tengan, cuando menos, un metro cincuenta centímetros de profundidad, y que estén distantes una de otra, por lo menos, treinta centímetros.»

En el Código Sanitario vigente (desde 15 de Enero de 1903) el artículo 230 (antiguo) se modificó (250 actual) en los siguientes términos: «No se permitirá que se establezca ningún cementerio en el interior de la Ciudad. Todo cementerio distará por lo menos doscientos metros de la última agrupación de casas habitadas.»—El artículo 235 (antiguo) se dejó íntegro en su texto (255 actual), pero con este aditamento: «En los sepulcros de familias que tengan criptas, podrán servir éstas para los enterramientos, siempre que no se les haga revestimiento impermeable, sino que tengan por piso la misma tierra.»

Este Panteón consta de dos departamentos principales (véase el croquis, lám. 1) que llamaré el *patio grande* y el *patio chico*, respectivamente, ambos separados por una construcción cuya planta es sensiblemente un trapecio. Los dos patios están rodeados de pórticos sencillos con columnas dóricas, por los que se circula con amplitud.

Al franquear la puerta principal que da al jardín de Guerrero se entra inmediatamente al primer patio, ó patio grande, que es un cuadrilátero; 14 columnas por lado forman los pórticos ó corredores al N., E. y S.; y al Poniente se levanta la construcción trapezoidal citada. Los paramentos de los muros se hallan cubiertos por quíntuple fila de nichos, cuyas entradas todas están actualmente tapiadas; (11) y no pocas conservan las lápidas sepulcrales con sus respectivos epitafios.

En el corredor inmediato á la entrada del Panteón (derecha) y que ve al Norte, empieza la numeración progresiva con el nicho 56; (12) el muro contiene 240 nichos, de los cuales la mitad, poco más ó menos, está ocupada por los restos de las personas cuyos nombres aparecen en la lista que adelante se inserta.

En el que ve al Poniente hay 210 nichos, y de éstos están ocupados los que marca la misma lista.

En el que ve al Sur hay 305 nichos, y de ellos están ocupados los que indica dicha lista.

En el que ve al Oriente 72 de párvulos, según la repetida lista.

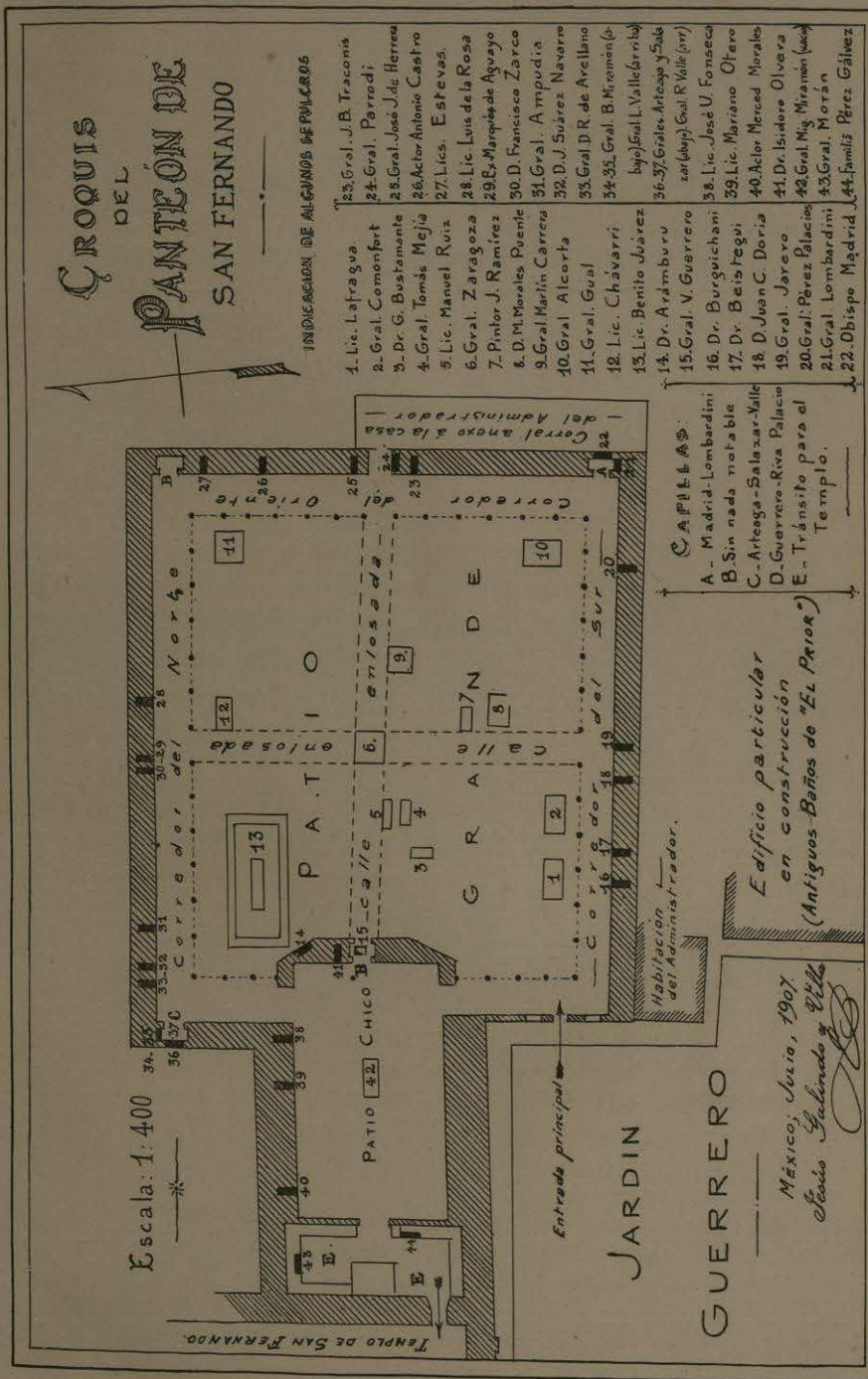
En el ángulo SE. del patio central hay una pequeña capilla cerrada (A. en el croquis, lám. 1) por una verja de madera que se ad-

(11) Esta mejora es muy reciente: hasta hace poco tiempo numerosos nichos vacíos estaban descubiertos. Recuerdo también que al través de una reja de hierro que en lugar de lápida cerraba un nicho cercano á la entrada del cementerio, se descubría por completo un largo ataúd. El Sr. D. Alberto Hope, empeñoso Jefe de Cementerios, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, me informa que todos los nichos que carecen de letrero ó inscripción, ó de alguna señal, no contienen restos.

(12) Los 55 primeros nichos se destruyeron para ampliar la habitación del Administrador, y los restos que contenían algunos se pasaron á otros lugares del mismo Panteón, previos los requisitos indispensables. La operación se hizo del 25 de Octubre de 1904 en adelante, según aviso que publicó la Dirección General de Obras Públicas; y los restos que se hallaban en los nichos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 28, 29, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 55, se trasladaron, respectivamente, á los nichos números 661, 669, 670, 672, 679, 711, 719, 729, 740, 742, 749, 750, 759, 771, 772, 779, 798, 799, 802, 860, 810, 691, 702, 148, 133, 140, 141, 142, 143, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 76 y 82.

PANTEÓN DE SAN FERNANDO.

LÁM. I.



Nora.—Al hacerse el grabado de esta lamina, se redujo la escala del original, que era de 1:400.

vierte, hacia el fondo del corredor del Sur, desde la entrada principal del cementerio: allí descansan los restos del Presidente Lombardini, del Obispo Fernández de Madrid y de algunos parientes inmediatos de éste.

En el ángulo NE. hay otra capilla semejante (*B.* en el croquis); y frente á ésta (ángulo NO.) otra igual (*C.* en el croquis): en esta última se conservan los restos de los Generales Arteaga, Salazar, D. Leandro Valle, D. Bernardo Miramón y otros.

A la mitad del corredor ó pórtico oriental existe un pasillo (Ver croquis, lám. 2) con una puerta que comunicaba con el Osario y una huerta del Hospital de San Hipólito, y hoy con un corral de que hace uso el Administrador del Panteón. En este pasillo aparecen las tumbas del General Parrodi y la que contuvo el cadáver de D. Melchor Ocampo.

Enfrente, entre el corredor occidental y el patio chico, está la construcción trapezoidal ya mencionada antes, provista de nichos: en su parte media, con rejas de hierro hacia ambos patios y cubierta por una bóveda, está la tumba del General D. Vicente Guerrero, de D. Mariano Riva Palacio y de algunos de sus parientes. (*D.* en el croquis, lám. 2.)

Finalmente, fuera de los corredores, el patio grande está ocupado por notables mausoleos (véase el croquis): al entrar al Panteón y tras de los enverjados, desde el exterior se descubre el monumento marmóreo donde descansan los restos de la señorita doña Dolores Escalante con los del Lic. D. José María Lafragua, monumento que ostenta aquel conocido dístico:

LLEGABÁ YA AL ALTAR FELIZ ESPOSA
ALLÍ LE HIRIÓ LA MUERTE AQUÍ REPOSA.

En el ángulo NO. el magnífico mausoleo de D. Benito Juárez; precisamente en el centro del patio el del General D. Ignacio Zaragoza; después, en otros sitios, los de D. Ignacio Comonfort, del Presidente D. Martín Carrera, del Ministro D. Manuel Ruiz; la tumba solitaria del General D. Tomás Mejía, y otras muchas, algunas de las cuales quedan indicadas en el repetido croquis, lám. 2.

* * *

El *patio chico* es también un cuadrilátero. Se comunica con el patio grande por medio del corredor occidental; queda al costado inmediato de la iglesia, y la fachada de entrada al cementerio y el

muro sur del patio chico forman escuadra, que á su vez es el ángulo NE. del Jardín Guerrero.

Este patio chico también comunica al Poniente con una especie de capilla ó tránsito colmado de restos, ya en nichos, ya en urnas de madera; y esta capilla, que es como un pasillo, tiene una puerta de comunicación con el vestíbulo del templo de San Fernando, puerta que solamente se abre los días 1.º y 2 de Noviembre en que se visitan los panteones. Sobre la repetida puerta, cubierta por el lado de la iglesia con una pintura en lienzo, se lee esta sencilla frase de la letanía mariana:

RUEGA POR | NOSOTROS.

En el propio vestíbulo del templo, frente á la mencionada puerta, se encuentra una capilla sepulcral de la FAMILIA BARRON, en el cubo mismo de la torre; pero no pertenece al Panteón en que me ocupo.

* * *

Volviendo al patio chico, su muro del Norte contiene 54 nichos; de éstos están ocupados los que marca la lista que adelante se inserta.

El muro oriental (trapezio varias veces citado) tiene 36 nichos; de ellos están ocupados los que señala dicha lista.

El muro sur posee 54 nichos, de los cuales se hallan ocupados los que detalla la lista repetida.

El muro occidental no contiene ningún nicho, sólo la puerta enrejada para la ya indicada capilla que comunica con el templo.

Los nichos están dispuestos uno sobre otro en triple fila.

En el centro del patio chico se levanta solamente una tumba, ahora vacía: la del General D. Miguel Miramón, cuyos restos se trasladaron á la Catedral de Puebla, como adelante se dirá.

* * *

Finalmente, el Panteón es muy visitado de nacionales y extranjeros: dos veces por año acude á él el Presidente de la República acompañado de su Gabinete y de los más altos funcionarios de la Federación; la primera, el 5 de Mayo, á depositar una corona en la tumba de Zaragoza; la segunda, el 18 de Julio, aniversario de la muerte de Juárez.

El Panteón se halla en perfecto estado de conservación y aseo.

PARTE SEGUNDA

I

**Restos de hombres públicos y de personajes distinguidos,
ó de aquellos que por cualquiera causa descollaron,
y que se encuentran aún
en el Panteon de San Fernando. (13)**

ABELLEYRA, LIC. D. MANUEL.—En el nicho 654 del patio grande. Cúbrele una lápida con esta inscripción:

EL DÍA 16 DE FEBRERO
DE 1870
FALLECIÓ EL S.º LIC.
D.º MANUEL ABELLEYRA
Y TAMAYO.
R. I. P.

AGUILAR, IGNACIO T.—Militar.—En el nicho 719 del patio grande, con el siguiente epitafio:

EL TENTE. CORONEL DE INFAN.
CAPITAN 1.º DE ING.ºS C.º
IGNACIO T. AGUILAR
FALLECIÓ EN 15 DE JULIO
DE 1868
B. N. é I. R.

ALCORTA, D. LINO JOSÉ, GENERAL DE DIVISIÓN.—Sus restos descansan bajo un mausoleo de piedra colocado en el ángulo SE. del patio grande, fuera de los corredores.—Una lápida, dando frente al Sur, contiene la siguiente inscripción:

(13) Se incluyen algunos militares de alta graduación y varios profesionistas, aun cuando de ellos no tengo noticias que consignar.